



COMISSION EUROPEA

DIRECCION GENERAL DE FISCALIDAD Y UNION ADUANERA

Fiscalidad Directa, Coordinación Fiscal, Análisis Económico y Evaluación

Control de la Aplicación del Derecho de la UE y de las Ayudas Estatales/Fiscalidad Directa

Jefe de Sector

Bruselas, 23/11/2015

taxud.d.3(2015)5823150

LT/jr-IN/2014/4330

Official in charge:

Luisa Tivrisi: +32 2 29 55729

Alejandro del Campo

Abogado-Asesor Fiscal

Caputxins 4A, 1º - 07002 Palma

adelcampo@consultingdms.com

Ref: Procedimiento de infracción 2014/4330 (ex CHAP(2013)713) contra España : « certains traits de l'obligation de déclaration informative sur avoires sis à l'étranger (Modelo 720) »

Estimado señor del Campo:

En relación con su denuncia, registrada con el número de referencia citado, me complace comunicarle que la Comisión ha incoado un procedimiento de infracción contra España con referencia 2014/4330, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 258 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, mediante el envío de una carta de emplazamiento el 19 de noviembre de 2015.

Este trámite constituye la primera fase del procedimiento de infracción de la UE. La Comisión ha otorgado a España dos meses para responder; en ausencia de una respuesta satisfactoria, la Comisión podría remitir a dicho Estado miembro un dictamen motivado.

Se le mantendrá informado sobre el curso del procedimiento. Información será también disponible en el sitio web de la Comisión: http://ec.europa.eu/atwork/applying-eu-law/infringements-proceedings/index_es.htm

Atentamente,

Roberta Grappiolo